



*Decanato*

*«Año de la Universalización de la Salud»*

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0058-D-FLCH-20**

Lima, 21 de enero de 2020

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 09247-FLCH-2019 relativo a la participación del **Dr. JESÚS MIGUEL FLORES VIVAR**, para la ejecución del programa de doctorado en «COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES».

**CONSIDERANDO:**

*Que* mediante carta el **Dr. JESÚS MIGUEL FLORES VIVAR**, comunica que a fin de cumplir con el encargo para la firma del Convenio Específico con la Universidad de Sevilla, España, para la ejecución del programa de doctorado en «COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES», debe ausentarse del 8 al 28 de noviembre de 2019, motivo por el cual solicita el permiso correspondiente (licencia con goce de haber);

*Que* lo solicitado fue tramitado como una licencia con goce de haber, para el efecto se emitió la Resolución de Decanato N.º 1234-D-FLCH-19 de fecha 3 de diciembre de 2019;

*Que* por la naturaleza de las actividades que realizará el **Dr. Flores Vivar** en la Universidad de Sevilla, España, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante Hoja de Ruta, recomienda que se le otorgue licencia por comisión de servicios, por lo que solicita la modificación de dicha resolución; y,

*En uso* de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **MODIFICAR** Resolución de Decanato N.º 1234-D-FLCH-19 de fecha 3 de diciembre de 2019, como se indica:

*Dice:*

Otorgar licencia con goce de haber al **Dr. JESÚS MIGUEL FLORES VIVAR**, con código N.º 0A4662, Profesor Principal a T.C. del Departamento Académico de Comunicación Social, para cumplir con la firma del Convenio Específico [...].

**DEBE DECIR:**

**OTORGAR** licencia por Comisión de Servicio, durante los días del 8 al 28 de noviembre de 2019, al **Dr. JESÚS MIGUEL FLORES VIVAR**, con código N.º 0A4662, Profesor Principal a T.C. del Departamento Académico de Comunicación Social, para cumplir con la firma del Convenio Específico con la Universidad de Sevilla, España, para la ejecución del programa de doctorado en «COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES».

- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO